



# GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



## LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-CESPT-114-2019

“SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA CESPT”

### SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 26 de julio de 2019 se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional No. OM-CESPT-114-2019, referente a la contratación del “Servicio de Seguridad Privada para la CESPT”.

El C. Eduardo Cuadros Palazuelos, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que existiendo **Quórum Legal**, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, dicho lo anterior el presidente del comité de Adquisiciones somete a consideración del Comité el Orden del día respectivo, pidiendo a sus integrantes con derecho a voto tengan a bien manifestarse levantando la mano derecha a quienes se pronuncien a favor, a efecto de llevar a cabo el conteo de la votación, hecho lo anterior, en este acto se asienta que los integrantes del comité de adquisiciones, se han manifestado de manera unánime a efecto de aprobar el orden del día.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. OM-CESPT-114-2019, referente a la contratación del “Servicio de Seguridad Privada para la CESPT” en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Procedimiento de Licitación Pública Regional No. OM-CESPT-114-2019, referente a la contratación del "Servicio de Seguridad Privada para la CESPT"

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1. El día **05 de julio de 2019**, se publicó en el Diario "El Mexicano" de circulación Estatal, en el Diario Oficial del Estado, así como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales "ComprasBC", la convocatoria No. 114 para la Licitación Pública Regional número No. **OM-CESPT-114-2019**, referente a la contratación del "Servicio de Seguridad Privada para la CESPT".
2. A las 14:00 horas del día **08 de julio de 2019**, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las Bases de Licitación, llevándose a cabo la Junta de Aclaraciones el día **11 de julio de 2019**.
3. Con fecha del **17 de julio 2019**, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo la propuesta técnica y económica de 01 (Uno) Licitante; para proceder en ese mismo acto a la apertura del sobre que contenía la propuesta técnica, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día **22 de julio de 2019**, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobres con la Propuesta Económica presentada por el Licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, quedando asentado en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

**ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los Licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
1. SERVICIOS DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN MILAN, S. DE R.L. DE C.V.	Aceptada para su análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las Bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participantes en el Procedimiento:

Participante	Evaluación Documental
1. SERVICIOS DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN MILAN, S. DE R.L. DE C.V.	<b>CUMPLE</b> Para la totalidad de las partidas que conforman el <b>PAQUETE 1</b> en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el <b>Punto 3.1</b> de los <b>Servicios a Licitat</b> y <b>8.1 DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN</b> , de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

**01-OM-CESPT-114-2019** .- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del Licitante: **SERVICIOS DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN MILAN, S. DE R.L. DE C.V.**, para la totalidad del **PAQUETE 1, CUMPLE** con los requisitos solicitados en los **Puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación**, así como lo determinado en Junta de Aclaraciones, **por tal motivo se acepta su propuesta.**

En ese mismo sentido y en consecuencia del resultado del análisis de las propuestas técnicas recibidas, se pudo advertir que para el **paquete 2, no se recibieron propuestas susceptibles de analizar detalladamente**; por lo que el "Comité de Adquisiciones" de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 43 de su Reglamento, **acuerda declarar desierto dicho paquete** para el Procedimiento de Licitación Pública Regional No. **OM-CESPT-114-2019**, referente a la contratación del "Servicio de Seguridad Privada para la CESPT" y se procederá conforme a la multicitada Ley.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de las Propuestas Económicas presentadas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
1. SERVICIOS DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN MILAN, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total <b>\$19,455,971.04 M.N.</b> Más el 16% I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos P) y Q) de las Bases de Licitación, consistentes en el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
1. SERVICIOS DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN MILAN, S. DE R.L. DE C.V.	Presenta	Presenta

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

**RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por el Licitante **SERVICIOS DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN MILAN, S. DE R.L. DE C.V.**, para la totalidad de las partidas que integran el **Paquete 1**; ya que cumplió técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que ha reunido los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, consistentes el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN No. OM-CESPT-114-2019-----

**"SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA CESPT"**

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre del Licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las Bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTE	IMPORTE PROPUESTA ECONÓMICA (PRECIO TOTAL POR PAQUETE SIN INCLUIR I.V.A.)	DETERMINACIÓN	NÚMERO DE PAQUETE ACEPTADO PARA ANÁLISIS ECONÓMICO
1. SERVICIOS DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN MILAN, S. DE R.L. DE C.V.	\$19,455,971.04 M.N.	PROPUESTA SOLVENTE	Paquete 1

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**02-OM-CESPT-114-2019**- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la **opción más conveniente** para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del **“Servicio de Seguridad Privada para la CESPT”** al Licitante: **“SERVICIOS DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN MILAN, S. DE R.L. DE C.V.”**, para la **totalidad de las partidas que integran el Paquete 1**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$19,455,971.04 M.N.** (Diecinueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta y un pesos 04/100 Moneda Nacional) más el **16%** del Impuesto al Valor Agregado, lo antes determinado es por corresponder su propuesta a la más baja para dicho paquete.

Así mismo el Comité establece que dentro de los **20 días naturales** siguientes a la notificación del presente fallo, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, siendo requisito para la celebración del mismo estar debidamente registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California, debiendo presentar además una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las “Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios”, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, garantía que deberá presentarse a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato .

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

**“EL PRESIDENTE”**

**EDUARDO CUADROS PALAZUELOS**

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones  
de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor  
en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno

**“VOCAL”**

**CARLOS FIGUEROA ABOYTIA**

En suplencia del jefe del Área Administrativa de  
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado

**"VOCAL"**

**RAMÓN BALCAZAR PIMENTEL**

En representación de la Secretaría de Planeación y Finanzas

**LICITANTES:**

**EMPRESA:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

C

